



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 24 de octubre del 2022

OFICIO MULTIPLE N.º 380 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas públicas de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : **INTEGRANTES DEL COMITÉ ESCOLAR UGE02**

Referencia : Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 – MINEDU
Resolución Viceministerial N° 067 – 2011 – ED
Memorando Múltiple N° 247-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
Oficio N° 303-2022—MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE
Oficio Múltiple N.º 1991–2022–MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2022 - ASGESE
ESSE2022-INT-0089765

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil establece:

"La participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio..."

"Municipio escolar, Consejo de Participación Estudiantil (COPAE), o el que haga sus veces. Constituye un espacio formativo que promueve el ejercicio de los derechos y responsabilidades de los estudiantes, en los que deben reflexionar, proponer, implementar y rendir cuentas de las actividades que den respuesta a asuntos públicos de su institución educativa o programa educativo, priorizados por ellos y especificados en su plan de trabajo anual. Es acompañado por un docente que promueve el cumplimiento de las funciones del municipio escolar, o el que haga sus veces, y genera espacios de coordinación mensual o cuando se considere necesario."

En este sentido, se comunica que la UGEL02 ha constituido al COMITÉ ESCOLAR UGEL02 en el marco de los procesos de participación estudiantil a fin de fortalecer el liderazgo y participación de los estudiantes en las diversas actividades de las instancias de educación fortaleciendo así las capacidades democráticas, ciudadanas de los Niños, Niñas y Adolescentes.

MIEMBROS TITULARES				
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REI	GRADO
VALENTINA FIERRO PERALTA	ALCALDESA	MERCEDES CABELLO CARBONERA	03	4°
JULIETA ALEJANDRA CONTRERAS TAMBO	TENIENTE ALCALDESA	3045 JOSE CARLOS MARIÁTEGUI	09	4°
ANGELO CANTARIN BERNAL	REGIDOR DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	3052	07	3°
VICTOR LEONARDO CHAVEZ ARIS	REGIDOR DE SALUD Y AMBIENTE	2001	03	4°
WESLI CRUZ VASQUEZ	REGIDO DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	2079 ANTONIO RAIMONDI	21	3°
ARIANA NARREA VALLE	REGIDOR DE DERECHOS DE NNA	2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	04	4°
LIAM JOSEPH CHAIRA NIZAMA	REGIDOR COMUNICAICÓN Y TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	JOSE GRANDA	09	5°



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MIEMBROS SUPLENTE				
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REI	GRADO
JONATHAN SMITH ÑAHUINCOPA QUIROZ	ALCALDE	2041 INCA GARCILASO DE LA VEGA	03	4°
JOHAN JESÚS SOTO ANTÓN	TENIENTE ALCALDESA	REBAZA ACOSTA	17	5°
DANITZA JAMILE DEL ROSARIO DIAZ LÉON	REGIDOR DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	2025 INMACULADA CONCEPCIÓN	22	5°
ZOILA CUEVA HUAMANI	REGIDOR DE SALUD Y AMBIENTE	3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	20	5°
DANNY JEANFRANCO MOSTACERO CABOS	REGIDO DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	REPUBLICA DE COLOMBIA	05	5°
ANGHELI CAVERO QUIÑONES	REGIDOR DE DERECHOS DE NNA	2029 SIMON BOLIVAR	10	5°
ESTRELLA DEL CARMEN ESPINOZA VALDIVIEZO	REGIDOR COMUNICAICÓN Y TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	SAN FRANCISO DE CAYRAN	14	4°

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Elic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022

MLP/J ASGESE
YCCA/C (e) ESSE
ECHM/EESSE